



Ayuntamiento de
Dos Hermanas

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA 1249/2025, DE 29 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DEL
DECRETO SOBRE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, se ha
dictado Decreto 1249/2025, de 29 de mayo, cuyo contenido es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en los artículos, 124.5, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de
2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y Art. 43 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de
noviembre de 1986 y Título III del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017,
(B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017), procede el nombramiento de miembros de la
Junta de Gobierno Local, tenientes de Alcalde, así como la realización de delegaciones y otros
aspectos organizativos correspondientes al mandato de la actual Corporación surgida de las
Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023, para lo cual se dictó el Decreto 1204/2023, de 17
de junio de 2023 (BOP núm. 141, de 21 de junio de 2023).

Posteriormente se dictaría el 77/2024 de 16 de enero y el 127/2024 de 29 de enero
publicado en el BOP de Sevilla número 22 de 31 de enero de 2024.

Por motivos de intervención quirúrgica de la primera teniente de Alcalde Doña Basilia
Sanz Murillo, no podrá atender transitoriamente sus obligaciones, por lo que resulta necesario
su sustitución.

Con objeto de facilitar la gestión administrativa con los mismos parámetros de eficacia
que hasta la fecha, y no interrumpir el funcionamiento de los servicios municipales, de
acuerdo con la normativa citada y el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de
Régimen Jurídico del Sector Público, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. Avocar las competencias relativas a la Delegación de Relaciones Humanas
asignadas por los citados decretos, En particular el 127/2024 de 29 de enero publicado en el
BOP de Sevilla número 22 de 31 de enero de 2024.

SEGUNDO. Asignar las atribuciones de la citada Delegación, con la relación de los servicios
que se indican a los siguientes ediles, que ven así ampliada las delegaciones que venían
ejerciendo, y hasta la fecha de la derogación del presente.

Don Juan Antonio Vilches Romero. (Titular de la Delegación de Hacienda y
Participación Ciudadana) ejercerá las siguientes:

- Gobierno y Régimen Interior
- Recursos Humanos y Personal
- Prevención de Riesgos Laborales
- Vestuario del Personal
- Servicio Medicina de Empresa
- Formación Continua Laboral
- Programas de Empleo con presupuesto municipal
- Representación Institucional
- Protocolo y Relaciones Institucionales

Código Seguro De Verificación	7HkhmoMSph1azwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/06/2025 08:23:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HkhmoMSph1azwErPG1cpQ==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

- Honores y Distinciones
- Asesoría Jurídica
- Relaciones con la Universidad Loyola

Don Juan Pedro Rodríguez García. (Titular de la Delegación de Cohesión Social) ejercerá la siguiente:

- Coordinación de la Zona Sur.

TERCERO. Las Delegaciones se confieren, con efectos de la firma del presente, en los términos del Art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, con las más amplias atribuciones a tenor de lo que establecen los Arts. 43-3 párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 22-4, 5 y 6 del Reglamento Orgánico Municipal, y sus titulares podrán dirigir y gestionar los servicios correspondientes y resolver, en lo que no requiera aprobación de otro órgano, mediante actos administrativos que afectan a terceros.

CUARTO. El presente Decreto entrará en vigor, desplegando sus efectos desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su comunicación al responsable de Transparencia del Ayuntamiento a los efectos de su publicación de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía. Asimismo se notificará a los miembros de la Corporación afectados por el mismo, dándose cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Dos Hermanas, en el día de la firma.

El Secretario General

Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación	7HkhmoMSph1azwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	04/06/2025 08:23:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7HkhmoMSph1azwErPG1cpQ==		

